

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 022- 003298 -2011 Carátula Nº 8821 de 06.12.2011

ORD. N° 6001

ANT.: -Su solicitud de fecha 06.12.2011.

MAT .: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC,

informa sobre Equipamiento Industrial.

SANTIAGO, 3 0 DAG 2011

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. FELIPE BARBA FLORES

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de instalaciones de carácter industrial consistentes en 2 galpones destinados a fabrica de galletas, en el predio rural ubicado en "Camino Longitudinal Sur 5201, Nos", Rol de Avalúo N° 5510-127 y N° 5510-12, Comuna de San Bernardo.

 Analizados los antecedentes, informo a usted que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido, cuando cuente con los documentos solicitados telefónicamente el día 12.12.2011 y 15.12.2011; los que consisten en Certificado de Dominio Vigente (CBR) o escritura de la propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal (SII) y Memoria Explicativa.

Saluda atentamente a usted.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METRÒPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ERA/gjs

Incluye: Se devuelven antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

Sr. Felipe Barba Flores

Dirección: Camino Longitudinal Sur 5201, Nos, San Bernardo

Teléfono: 3776400- 3776450 - 3776986

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.

ER11-108